



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 2.119/18.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1579/18 de 09 de Abril de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 34/2018, denominada "**Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otros para Colegios y Jardines Infantiles dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-57-LQ18; Art. 6° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, donde se indica que las ofertas serán declaradas **inadmisibles**, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada **desierta**, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; **Informe de Evaluación**, de fecha 20 de Abril del 2018, que declara desierto el Proceso licitatorio denominado "**Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otros para Colegios y Jardines Infantiles dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-57-LQ18; Memorándum N° 871/18 de 09 de Mayo de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 34/2018, denominada "**Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otros para Colegios y Jardines Infantiles dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-57-LQ18, por no cumplir respecto de la prestación de su oferta Económica ya que no es por la totalidad de los ítems solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, y en base al incumplimiento del Art. 6° de las Bases Administrativas y declaración de aceptación de bases firmado por el oferente; y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio.

**DECRETO:**

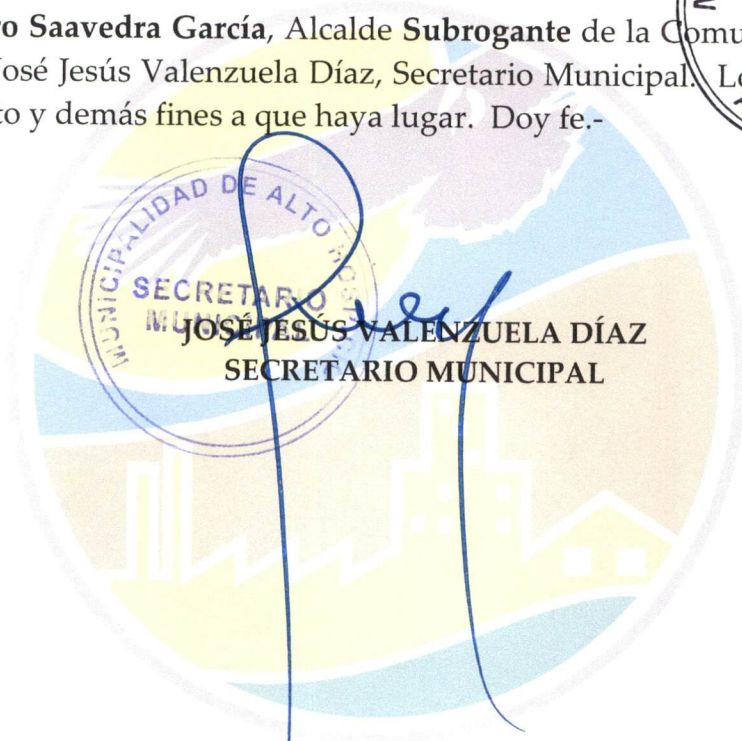
1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 34/18**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-57-LQ18, denominada "**Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otros para Colegios y Jardines Infantiles**

dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", por no cumplir respecto de la prestación de su oferta Económica ya que no es por la totalidad de los ítems solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, y en base al incumplimiento del Art. 60° de las Bases Administrativas y declaración de aceptación de bases firmado por el oferente.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

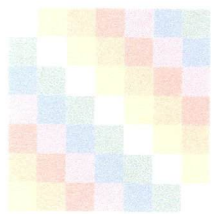
**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Pedro Saavedra García**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/ACA/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural